

**BASES I CONCURSO DE APOYO E INCENTIVO A LA INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO PARA ESTUDIANTES - PROYECTO INID 230005 “Institucionalidad, Conocimientos y Colaboración: Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Innovación Basada en Investigación y Desarrollo en la Universidad Central de Chile”**

## **ACELERA Innovación UCEN 2024**

La Vicerrectoría Académica, a través de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Investigación, informa los antecedentes, requisitos y procedimientos del I Concurso de Apoyo e Incentivo a la Innovación y Prototipado para Estudiantes, **ACELERA Innovación UCEN 2024, financiado por el proyecto InES I+D INID 230005.**

### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, cierre y seguimiento de los proyectos financiados por el I Concurso de Apoyo e Incentivo a la Innovación y Prototipado para Estudiantes, **ACELERA Innovación UCEN 2024**, convocado y administrado por la Subdirección de Investigación, Desarrollo e innovación de la Universidad Central de Chile, UCEN, con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través del proyecto InES I+D INID 230005, cuyo objetivo es “Fortalecer y potenciar el ecosistema de I+D+i de la Universidad Central de Chile, impulsando una institucionalidad sólida y moderna, que maximice el desarrollo de capacidades, los resultados en materia de I+D+i y fomente la colaboración, así como la evaluación y monitoreando sistemático de los resultados”.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO Y OBJETIVOS**

El Concurso busca fomentar la participación de estudiantes de pregrado y postgrado, de todas las áreas del conocimiento, en proyectos o iniciativas innovadoras surgidas en el ámbito del quehacer universitario, que involucren el desarrollo de al menos un producto mínimo viable (PMV) por medio de un proceso de prototipado físico, digital o tecnológico, apoyando la transición entre la generación de la idea y su eventual transferencia a la sociedad, como producto o servicio.

#### **Objetivos específicos:**

- Incentivar al estudiantado a generar competencias y habilidades de investigación aplicada e innovación, a través de la adopción y aplicación de diferentes metodologías de I+D+i.



- Transformar el conocimiento generado en nuestras aulas y laboratorios en innovaciones y tecnologías que permitan acelerar soluciones a desafíos y problemáticas que aquejan a la sociedad.
- Establecer vínculos y alianzas con grupos académicos y de investigación aplicada de la Universidad Central o instituciones externas.
- Fortalecer la formación profesional y académica, generando un ambiente propicio que estimule la participación activa y multidisciplinaria entre las/los estudiantes de pregrado, a través del fomento de la investigación aplicada, desarrollo e innovación.

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser estudiante regular de pregrado o postgrado en modalidad 100% presencial de la Universidad, que presente, individualmente o en equipo, un proyecto e iniciativa a desarrollar de investigación aplicada e innovación en cualquier área del conocimiento.
- b) Encontrarse entre segundo y penúltimo año de la carrera para el año 2024 y no estar sancionado en algún concurso interno de la U. Central
- c) No presentar causal de eliminación, ni tener al momento de la postulación procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad, ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados.
- d) Contar con el apoyo de un/a docente o investigador/a jornada de su respectiva unidad académica u otra de la U. Central, quien desempeñará el papel de docente guía, con un máximo de dos proyectos en simultáneo. El/la docente deberá tener relación laboral vigente con la universidad de al menos media jornada, y que su línea académica y/o investigativa esté en concordancia con la naturaleza del proyecto presentado.
- e) La/el docente guía no deberá tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, entre otros compromisos) o procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad al momento de la postulación, ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados<sup>1</sup>.
- f) Completar el Formulario de Postulación con los respaldos de las firmas respectivas (pueden ser digitales), y adjuntar todos los documentos requeridos en estas bases en la plataforma SamrtCampus, en la cuenta del /de la docente guía.

### 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

---

<sup>1</sup> Se debe adjuntar certificado emitido por UGD de la Universidad Central de Chile. La emisión de constancias debe ser solicitada al correo al correo [tecnicaugd@ucentral.cl](mailto:tecnicaugd@ucentral.cl) y tiene 3 días hábiles para ser entregada, sin excepción.

Considerando la naturaleza de la convocatoria, cada proyecto podrá postularse de forma individual o grupal, con un máximo de 5 estudiantes por proyecto, los que podrán pertenecer a cualquiera de las facultades de la Universidad, designando a uno o una de las estudiantes como responsable del proyecto (en adelante ER).

Los/las estudiantes solicitantes pueden participar sólo en una postulación de la convocatoria de este Concurso.

Las propuestas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma Smart Campus adjuntando la documentación indicada en el punto 5. Quedarán fuera de base las postulaciones enviadas a través de otros medios físicos o digitales o que estén incompletas, sin firmas, así como las que sean enviadas fuera de plazo.

Las propuestas presentadas deben contar con carácter novedoso, original, y que apunten a resolver una problemática real, velando de no infringir, defraudar o alterar realizaciones protegidas intelectualmente por la Ley 19.039 de Propiedad Industrial<sup>2</sup>, su modificación por la Ley 21.355<sup>3</sup> y/o la Ley 17.336 de propiedad Intelectual<sup>4</sup>.

Aquellas propuestas que incorporen temáticas y perspectiva de género o inclusión se les asignará puntaje adicional de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

Cada proyecto seleccionado ***debe ser desarrollado en un período máximo de cuatro (4) meses*** desde su adjudicación, con un plazo máximo de ejecución de gastos al 26 de octubre de 2024

## 5. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

De los estudiantes:

- a) Certificado de estudiante regular de todo el equipo investigador, con una antigüedad no superior a 30 días.
- b) Certificado de notas histórico de las y los estudiantes.

Del investigador/a guía:

- a) Perfil ORCID actualizado (incluir en el formulario de postulación) de el/la docente o investigador/a guía.
- b) Certificado emitido por la UGD de la U. Central que indique que el/la docente guía no cuenta con sanciones en su contra.

---

<sup>2</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30406>

<sup>3</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162253>

<sup>4</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933>



Universidad  
Central



Del proyecto:

- a) Formulario de postulación **completo**, firmado por el docente/a guía, estudiantes y el Director/a de Escuela o de Carrera (en caso de sede).
- b) Dibujos, esquemas o resumen gráfico explicativos del prototipo o innovación a realizar, describiendo sus partes y funcionalidades (Formato libre en pdf).

Estos documentos deben ser remitidos a través de la plataforma institucional de postulación a proyectos <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>

**Para ingresar a la plataforma institucional se debe hacer uso de las credenciales institucionales del/a académico/a patrocinante.**

Dudas sobre el uso de la plataforma deben ser dirigidas a [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl)

## 6. FINANCIAMIENTO

Cada proyecto postulante podrá solicitar hasta un máximo de \$1.500.000, **exclusivo para la realización del prototipo**, y cuya distribución debe reflejarse en el detalle de gastos en materiales, insumos y/o servicios, solicitado en el formulario.

A cada proyecto seleccionado se le podrá asignar la totalidad del monto solicitado o una fracción de éste, definido a criterio del Comité de Evaluación, en base al nivel de madurez de desarrollo de la propuesta.

Este financiamiento cubre:

- Construcción y desarrollo de prototipos: virtuales y/o físicos. Se financian gastos en materiales, insumos y servicios, debidamente respaldados con la factura correspondiente.
- Experimentación: testeo de materiales y/o elementos que sirvan para consolidar los prototipos.
- Otros gastos atinentes a la construcción del prototipo, debidamente justificados.

Se excluyen de este financiamiento:

- Investigación básica, entrevistas, encuestas, entre otros.
- Cualquier elemento relacionado a la venta, comercialización y actividades de marketing de un producto o servicio.



- Cualquier tipo de producción en masa del producto o servicio.
- Cualquier tipo de alimentación y bebestibles.
- Pago de honorarios para los ejecutores del proyecto y docente guía.
- Gastos en pasajes aéreos y viáticos nacionales e internacionales.
- Compra de equipamiento, gastos en infraestructura y mobiliario.
- Cualquier elemento que no esté vinculado directamente con el desarrollo del prototipo y del proyecto según se indica en las presentes bases.

Las compras de servicios y pagos de insumos, materiales para la realización del prototipo solicitadas por el o la ER, se realizarán de manera centralizada desde la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, respaldando los gastos realizados por medio de facturas, y de acuerdo a los procedimientos de compras de la Universidad.

Los proyectos seleccionados contarán además del financiamiento para la materialización del prototipo, con el apoyo continuo de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación en temas de propiedad intelectual, innovación, prospección de transferencia de conocimiento y tecnológica y apoyo a postulación a fondos externos acordes a la propuesta.

## 7. EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Cada una de las propuestas será revisada por un Comité de Evaluación conformado por el equipo de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación -con criterio de paridad de género- valorando su pertinencia técnica y admisibilidad en los siguientes términos:

- Cumplir con los requisitos de postulación del punto 3, tanto estudiantes como docente guía.
- Presentar una propuesta inédita y original que apunte a resolver una problemática real.
- Presentar el formulario con información completa en los formatos establecidos, así como los demás documentos solicitados en el punto 5, subidos a la plataforma Smart Campus.

De no cumplir con uno o más puntos indicados anteriormente, la propuesta será declarada inadmisibile. Una vez la propuesta es declarada admisible, la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación se realizará su evaluación técnica de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
<b>Diagnóstico del problema u oportunidad a resolver (D)</b> , presentado de manera clara, fundamentada y coherente, que denote entendimiento del contexto, potencial y pertinencia de la propuesta	20%



<b>Planteamiento de la solución (S):</b> Se evaluará la precisión y estructuración de la propuesta, la que debe apuntar a cómo el prototipo abordará la solución del problema o desafío.	25%
<b>Grado de novedad de la propuesta (N),</b> indicando las características diferenciadoras y ventajas comparativas respecto de otras soluciones existentes	20%
<b>Impacto (I):</b> Se evaluará el análisis de los efectos positivos y negativos, tanto directos como indirectos de la eventual aplicación del prototipo (ambientales, sociales, económicos, éticos, entre otros), a través de una descripción cuantitativa y cualitativa de éstos. En caso de existir eventuales externalidades o efectos negativos, indicar estrategias de mitigación.	15%
<b>Potencial de transferencia (T):</b> Se evaluará el análisis realizado respecto al potencial de transferencia y escalamiento, ya sea de manera comercial o de forma abierta a la sociedad, que sea claro, coherente y realista.	20%

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, siendo 0 el puntaje más bajo y 5 el puntaje más alto, en base a los criterios de evaluación indicados anteriormente a través de la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
5	SOBRESALIENTE: La propuesta aborda de manera completa y excelente los aspectos relevantes del criterio, con nulas o mínimas debilidades.
4	MUY BUENO: La propuesta aborda de manera destacada y satisfactoria los aspectos relevantes del criterio, con posibilidad de ciertas mejoras.
3	BUENO: La propuesta aborda correctamente los aspectos relevantes del criterio, requiriendo ciertas mejoras.
2	REGULAR: La propuesta aborda de manera poco satisfactoria e incompleta los aspectos relevantes del criterio, requiriendo mejoras mayores.
1	INSUFICIENTE: La propuesta presenta graves deficiencias y no aborda los aspectos relevantes del criterio.
0	NO CALIFICA: La propuesta no puede ser evaluada debido a falta de información o a que no aborda el criterio analizado.

#### Bonificaciones adicionales

Adicionalmente, se bonificará en 0,2 puntos adicionales si el proyecto contempla alguno de los siguientes aspectos:

1. Que el proyecto sea dirigido por una Estudiante Responsable
2. Que incorpore una docente guía.
3. Que quienes conformen el equipo sean en su mayoría estudiantes mujeres.

4. Que la aplicación del prototipo y la solución al desafío planteadas, incorporen perspectiva de género y/o inclusión.

Puntaje final A + 0,2(punto 1) + 0,2(punto 2) + 0,2(punto 3) + 0,2(punto 4) = Puntaje final de adjudicación.

El Comité de Evaluación antes señalado, en base a los puntajes finales resultantes y el presupuesto disponible, propondrá a la Vicerrectoría Académica una lista de seleccionados/as y el número de proyectos a financiar por la Universidad Central.

Posteriormente, la universidad en base a esta propuesta establecerá la selección y adjudicación de este concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de seleccionados/as, no seleccionados/as, postulantes declarados fuera de Bases y lista de espera, si corresponde.

Los resultados se publicarán en la página web de la Dirección de Investigación y Postgrados de la Universidad <https://www.ucentral.cl/investigacion> y se notificará por correo electrónico a cada estudiante postulante, con copia al respectivo/a docente o investigador/a guía.

Los/as seleccionados/as tienen un plazo de cinco días hábiles desde la notificación para comunicar por escrito a [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl), la aceptación o rechazo de la adjudicación. Si no existiese tal comunicación, se entenderá que se renuncia a este beneficio. La lista de espera tendrá efecto si algún/as/os de las/os estudiantes seleccionadas/os no aceptase el beneficio, y según las disponibilidades presupuestarias vigentes al momento.

## **8. OBLIGACIONES DE LOS/LAS SELECCIONADOS/AS**

Aquellas/os estudiantes cuyos proyectos resulten seleccionados y adjudicados, tienen los siguientes compromisos y obligaciones con la U. Central:

- a) Firmar el Convenio de Apoyo con la universidad.
- b) Completar y firmar el Formulario de declaración de invención.
- c) Entregar avance un informe de avance, según formato establecido, a inicios del tercer mes del proyecto, el que debe contar con la aprobación de el/la docente guía, y ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio.
- d) Presentar el prototipo terminado y entregar un Informe Final del proyecto, según formato establecido. El informe debe contar con la aprobación de el/la docente o investigador/a guía, y ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio de Apoyo.
- e) Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la universidad.



- f) Por su parte, el/la docente o investigador/a guía debe brindar apoyo al proyecto tutelado, considerando al menos dos horas pedagógicas semanales de dedicación durante su realización.

## 9. PROCESO DE POSTULACIÓN Y FECHAS<sup>5</sup>

Actividad	Fecha / Plazo
Apertura del concurso	Lunes 15 de abril
Periodo de recepción de consultas	Lunes 15 de abril al martes 7 de mayo
Cierre del concurso	Domingo 12 de mayo
Evaluación de admisibilidad	13 al 16 de mayo
Información de admisibilidad	17 de mayo
Evaluación técnica	20 al 24 de mayo
Publicación de resultados	Lunes 27 de mayo

El ER deberá remitir los documentos a través de la plataforma institucional de postulación a proyectos <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>, dentro de los plazos establecidos, con ayuda de su docente guía. Para ingresar se debe hacer uso de las credenciales institucionales del académico/a.

Dudas sobre el uso de la plataforma y consultas sobre la convocatoria deben ser dirigidas a [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl)

Aquellas postulaciones que no cumplan los requisitos y/o documentos de postulación y condiciones señaladas, serán declarados fuera de bases y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

## 10. FIRMA DEL CONVENIO

---

<sup>5</sup> La Universidad Central, mediante la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, podrá modificar unilateralmente los plazos, fechas o términos, relativos a esta convocatoria, los que serán informadas oportunamente por los canales oficiales de la universidad





Universidad  
Central



Los/as estudiantes y docentes seleccionados/as deben firmar un Convenio de Apoyo con la UCEN, donde se estipulan los derechos, obligaciones, sanciones, fechas de inicio y término del proyecto, y entrega de informes y rendiciones, entre otros.

## 11. SANCIONES

La UCEN declarará sin efecto la adjudicación del beneficio o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, que alguna/o de las/os beneficiarias/os no cumple con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la Universidad, así como también en caso de detectar infracción a la Política de I+D+i en su apartado de Propiedad Intelectual o a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

La UCEN se reserva el derecho a suspender a los/as beneficiarios/as de la **totalidad de los beneficios económicos adjudicados y/o su pertenencia al proyecto**, respecto aquellos **estudiantes sean eliminados/as, suspendan o abandonen sus actividades académicas sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones estipuladas en estas bases, o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además de la suspensión anterior, no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos de la U Central.**

La no rendición de los fondos adjudicados para estos efectos por la Universidad, dará origen al procedimiento establecido en la Resolución vigente del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.

Cualquier situación que no esté descrita en estas bases, será analizada por el equipo de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, en mérito de los antecedentes entregados.